



Instrucciones y documentación que deberán aportar para la formalización de la matrícula

DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA:

- Deberán cumplimentar el impreso con **letra mayúscula**.
- 3 fotografías tamaño carnet en las que conste el nombre, apellidos y curso en el que se matrícula.
- Copia cotejada del D.N.I., N.I.E., o Pasaporte del solicitante.
- En su caso, solicitud de **reconocimiento de créditos** de las asignaturas de todo el plan de Estudios Superiores de MASTER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EUROPA. Junto con la misma, se deberá aportar el **Certificado Académico Oficial** de los estudios cursados, en el que conste el plan de estudios y el **temario** de todas las asignaturas superadas, por las que pide el reconocimiento. **En este supuesto, los alumnos NO abonarán las tasas de matrícula, hasta que reciba la resolución del reconocimiento de créditos.**

DOCUMENTACIÓN PARA OBTENER BONIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA:

- Copia cotejada del D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte de los miembros de la unidad familiar.
- Copia cotejada del Libro de familia en el que figure el solicitante como hijo perteneciente a la unidad familiar, o bien como unidad familiar independiente.
- Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO CONJUNTO** de todos los miembros de la unidad familiar expedido dentro del período de matrícula.
- **CERTIFICADOS tributarios de la renta del ejercicio 2015 de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2015.**

En aquellos casos en los que el estudiante esté obligado a presentar declaración del IRPF, deberá presentar certificado del IRPF correspondiente al ejercicio **2015**, en caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones. Ambos certificados se requerirán **con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2015.**

Los alumnos **extranjeros**, cuya unidad familiar resida fuera del territorio español:

- Certificado de empadronamiento o documento similar, de la residencia en el extranjero de la unidad familiar.
- Justificante de ingresos del solicitante y de los miembros computables de la unidad familiar en el extranjero. Anexo VI
- Acreditación de la titularidad o el alquiler del domicilio del alumno.

TIPO DE MATRÍCULA:

El solicitante marcará con una X el cuadro que corresponda, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Familia Numerosa General, abonará el 50% de los precios.
2. Matrícula gratuita:
 - a. La Familia Numerosa Especial.
 - b. Víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
3. La condición de beneficiario de familia numerosa será acreditada, al formalizar la matrícula, mediante la exhibición del original del título correspondiente y fotocopia, o bien fotocopia compulsada de dicho título. **No podrá beneficiarse de esta bonificación el alumno que tenga cumplidos 26 años, salvo en caso de ser discapacitado. Según Artículo 3 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.**

La condición de Víctima del terrorismo se acreditará mediante una Certificación, expedida por las autoridades competentes para ello (Ministerio del Interior), donde conste dicha circunstancia.

En el resto de los casos se presentaran certificados u otros documentos que lo acrediten.

Una vez resuelta la convocatoria, los alumnos/as deberán presentar la credencial correspondiente, concedida o denegada, junto con una copia, en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución, en la Secretaría de la Escuela.

IMPORTE POR CRÉDITO:

Matrícula por crédito: 99,77€

Matrícula por repetición de crédito: 99,77€, incrementado en un 25%.

Matrícula excepcional por crédito: 99,77€, incrementado en un 50%

El incremento del 25% y 50% se realizará sobre la cuantía de la matrícula por crédito, UNA VEZ APLICADA LA RESPECTIVA BONIFICACIÓN.

RENDA PER CÁPITA FAMILIAR	BONIFICACIÓN	RENDA PER CÁPITA FAMILIAR	BONIFICACIÓN
Hasta 15.000 euros	80%	De 50.001 hasta 100.000 euros	70%
De 15.001 hasta 50.000 euros	75%	Desde 100.001 euros	Sin bonificación

CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Para calcular la renta per cápita familiar, se considerará como ingresos, la cantidad resultante de operar del modo que se indica con las cantidades que figuran en las siguientes casillas de la declaración del IRPF del ejercicio 2015, dicha cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

Para el cálculo de la renta de cada uno de los miembros, se procederá del modo siguiente:

RENDA GENERAL + RENDA DEL AHORRO – CUOTA LÍQUIDA TOTAL

377	+	395	-	527
-----	---	-----	---	-----

Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno, la unidad familiar está compuesta por:

- Progenitores del alumno
- Hermanos menores de edad, y
- El propio alumno, salvo que acredite una renta anual superior a 9.000€, en cuyo caso no entrará en el cómputo.

En aquellos casos en los que el alumno constituya una unidad independiente, deberá acreditarlo mediante la presentación del certificado de empadronamiento expedido durante el período de matriculación y una certificación de los ingresos percibidos. En caso de tener hijos menores de edad a su cargo, le será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

En el caso de no haber hecho declaración de la renta del ejercicio 2015, por no estar obligado a ello, se tendrá en cuenta la suma de los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital mobiliario, ganancias patrimoniales sometidas a retención menos los gastos deducibles del trabajo. Estos datos se encuentran reflejados en el certificado emitido por la Agencia Tributaria.

EJEMPLO:

	PRECIO	Nº CREDITOS	SUBTOTAL	TOTAL
Precio por crédito	99,77 menos la bonificación correspondiente según tabla.	60	60x99,77-80%	1.197,24€
Créditos pendientes	Incremento del 25% después de calcular la bonificación.	10	10 x99,77-80%+25%	249,42
Servicios Adm.	19 € sólo tienen bonificación los alumnos de Fª Nª 1ª (50%) y aquellos que tengan gratuita la matrícula (0 €)		19,00	19,00
Tipo de matrícula	Familia numerosa general		1465,66/2	732,83
TOTAL LIQUIDACIÓN	Bonificación según renta per cápita familiar. 80%	70		732.83€

SEGURO ESCOLAR:

Los alumnos/as menores de 28 años y, que previamente no lo hayan abonado en otro Centro de Estudios, deberán abonar **1,12 €** en cualquier entidad de Bankia, nº de cuenta **20381016366400006350**, y entregar copia del pago, junto con la matrícula.

PAGO FRACCIONADO:

El alumno que opte por el pago fraccionado, abonará el 50% al formalizar la matrícula y, el resto, en la primera quincena del mes de diciembre. El **NO** pago del 2º plazo supone la anulación de la matrícula.

EN TODOS LOS CASOS, LOS PAGOS SE DEBEN HACER A NOMBRE DEL ALUMNO, NO DE LA PERSONA QUE HACE EL INGRESO.



MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

SOLICITUD DE MATRÍCULA¹

Edición / CURSO: 1ª Edición (febrero 2017- enero 2018) Curso 2016/17

CENTRO	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
TITULACIÓN	MASTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EUROPA.
ESPECIALIZACIÓN	

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE					
Apellidos		Nombre		Sexo	
DNI/NIE/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Domicilio			Nº	Portal	Planta
Municipio		Código postal		Provincia	
Correo electrónico			Teléfono		

TIPO DE MATRÍCULA	SOLICITUD DE BECA	PAGO FRACCIONADO	SEGURO ESCOLAR ²
EXENCIONES / BONIFICACIONES: (Se adjuntará documentación ³ acreditativa de la misma) <input type="checkbox"/> Por Familia numerosa General (50%) <input type="checkbox"/> Por Familia numerosa Especial (100%) <input type="checkbox"/> Víctimas del terrorismo (100%) <input type="checkbox"/> Por ... créditos ⁴ con matrícula de honor (100 %) <input type="checkbox"/> Por renta per cápita familiar ⁵ hasta 15.000 € (80%) <input type="checkbox"/> Por renta per cápita familiar ⁵ de 15.001 a 50.000 € (75%) <input type="checkbox"/> Por renta per cápita familiar ⁵ de 50.001 a 100.000 € (70%) <input type="checkbox"/> Otras ⁶	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ASIGNATURAS DE LAS QUE EL SOLICITANTE SE MATRICULA	Nº Matrícula ⁷	Carácter ⁸	Curso	Créditos ECTS

¹ Al impreso de solicitud de matrícula se adjuntará la documentación siguiente:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte; fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a estas enseñanzas;

² Si se ha abonado en otro centro, adjúntese justificante.

³ En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los datos, se requiera al solicitante el abono de un nuevo importe, deberá este ser abonado dentro del plazo de 15 días desde la fecha de la notificación. De no realizarse el abono en dicho plazo, se procederá a la anulación de la matrícula.

⁴ Indicar el número de créditos.

⁵ Se entenderán incluidos, de manera general, en la unidad familiar el alumno, los padres o tutores, los hermanos menores de edad, salvo emancipados, o hermanos mayores de edad incapacitados.

⁶ En su caso, indicar causa y porcentaje de exención/bonificación.

⁷ 1º: Matrícula por primera vez 2º: Matrícula por segunda vez Exc: Matrícula excepcional

⁸ O: Obligatoria del Máster MO: de Materia obligatoria OE: Obligatoria de Especialización OP: Optativa PE: Prácticas Externas TFM: Trabajo Fin de Máster



ASIGNATURAS DE LAS QUE EL SOLICITANTE SE MATRICULA	Nº Matricula ⁷	Carácter ⁸	Curso	Créditos ECTS

LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	PRECIO	Nº CRÉDITOS	% Bonificación renta per cápita familiar	IMPORTE €
1ª Matrícula	99,77€/ crédito			
2ª Matrícula	Incremento del 25% después de calcular la bonificación por renta.			
Matrícula Excepcional	Incremento del 50% después de calcular la bonificación por renta.			
Servicios Activo	19 €			19€
SUBTOTAL				
Exención por créditos con matrícula de honor			Nº de créditos con exención: ...	-
Exención por otras causas ⁹			% sobre el Subtotal: ...	-
TOTAL LIQUIDACIÓN				

⁹ Indicar el porcentaje que proceda según la causa alegada en "Tipo de Matrícula".

AUTORIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES	
<input type="checkbox"/>	Autorizo a la ESCRBC, a que informe de mis datos y contacto del email o teléfono que facilito a tal efecto, para ofertas culturales, educativas y laborales. Teléfono: _____ Mail: _____
<input type="checkbox"/>	Autorizo a la ESCRBC a publicar por cualquier medio, fotos e imágenes mías y de los trabajos realizados durante los cursos que esté matriculado en este centro.

La matrícula quedará condicionada a la veracidad de los datos y de los requisitos legales exigidos para su formalización.

Fecha

Firma



DECLARACIÓN DE LA RENTA PER CÁPITA FAMILIAR

Parentesco (*)	NIF/NIE/ Pasaporte	Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento	Renta año 2015
1. Alumno					
2. Padre o tutor 1					
3. Padre o tutor 2					
4. Hermano/ hijo menor 1					
5. Hermano/ hijo menor 2					
6. Hermano /hijo menor 3					
7. Hermano/hijo menor 4					
8. Otros:					

Suma rentas	
Nº de miembros computables unidad familiar	
RENDA PER CÁPITA FAMILIAR	

(*) Deberán ser incluidos los datos y renta de quienes conformen la unidad familiar de acuerdo con lo indicado en el Anexo II, epígrafe “**4. Qué se define como unidad familiar**”, de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación para la matriculación en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores, de 23 de junio de 2016, curso académico 2016/2017, y entenderse incluidos los supuestos asimilados a las categorías de parentesco expresadas en este cuadro.

Asimismo, deberá aportarse la documentación acreditativa prevista en el Anexo II, epígrafe “**5. Forma de cálculo de la renta per cápita familiar**” de las citadas Instrucciones.

En Madrid a de

Firma del estudiante

Fdo:



MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

RESGUARDO MATRÍCULA¹

Edición / CURSO: 1ª Edición (febrero 2017- enero 2018) Curso 2016/17

CENTRO	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES
TITULACIÓN	MASTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EUROPA.
ESPECIALIZACIÓN	

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE					
Apellidos		Nombre		Sexo	
DNI/NIE/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Domicilio			Nº	Portal	Planta
Municipio		Código postal		Provincia	
Correo electrónico		Teléfono			

TIPO DE MATRÍCULA	SOLICITUD DE BECA	PAGO FRACCIONADO	SEGURO ESCOLAR ²
EXENCIONES / BONIFICACIONES: (Se adjuntará documentación ³ acreditativa de la misma) <input type="checkbox"/> Por Familia numerosa General (50%) <input type="checkbox"/> Por Familia numerosa Especial (100%) <input type="checkbox"/> Víctimas del terrorismo (100%) <input type="checkbox"/> Por ... créditos ⁴ con matrícula de honor (100 %) <input type="checkbox"/> Por renta per cápita familiar ⁵ hasta 15.000 € (80%) <input type="checkbox"/> Por renta per cápita familiar ⁵ de 15.001 a 50.000 € (75%) <input type="checkbox"/> Por renta per cápita familiar ⁵ de 50.001 a 100.000 € (70%) <input type="checkbox"/> Otras ⁶	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ASIGNATURAS DE LAS QUE EL SOLICITANTE SE MATRICULA	Nº Matricula ⁷	Carácter ⁸	Curso	Créditos ECTS

¹ Al impreso de solicitud de matrícula se adjuntará la documentación siguiente:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte; fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a estas enseñanzas;

² Si se ha abonado en otro centro, adjúntese justificante.

³ En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los datos, se requiera al solicitante el abono de un nuevo importe, deberá este ser abonado dentro del plazo de 15 días desde la fecha de la notificación. De no realizarse el abono en dicho plazo, se procederá a la anulación de la matrícula.

⁴ Indicar el número de créditos.

⁵ Se entenderán incluidos, de manera general, en la unidad familiar: el alumno, los padres o tutores, los hermanos menores de edad, salvo emancipados, o hermanos mayores de edad incapacitados.

⁶ En su caso, indicar causa y porcentaje de exención/bonificación.

⁷ 1º: Matrícula por primera vez

2º: Matrícula por segunda vez

Exc: Matrícula excepcional

⁸ O: Obligatoria del Máster

MO: de Materia obligatoria

OE: Obligatoria de Especialización

OP: Optativa

PE: Prácticas Externas

TFM: Trabajo Fin de Máster



ASIGNATURAS DE LAS QUE EL SOLICITANTE SE MATRICULA	Nº Matricula ⁷	Carácter ⁸	Curso	Créditos ECTS

LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	PRECIO	Nº CRÉDITOS	% Bonificación renta per cápita familiar	IMPORTE €
1ª Matrícula	99,77€/ crédito			
2ª Matrícula	Incremento del 25% después de calcular la bonificación por renta.			
Matrícula Excepcional	Incremento del 50% después de calcular la bonificación por renta.			
Servicios Aditivo	19 €			19€
SUBTOTAL				
Exención por créditos con matrícula de honor			Nº de créditos con exención: ...	-
Exención por otras causas ⁹			% sobre el Subtotal: ...	-
TOTAL LIQUIDACIÓN				

⁹ Indicar el porcentaje que proceda según la causa alegada en "Tipo de Matrícula".

AUTORIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES

Autorizo a la ESCRBC, a que informe de mis datos y contacto del email o teléfono que facilito a tal efecto, para ofertas culturales, educativas y laborales. Teléfono: Mail:

Autorizo a la ESCRBC a publicar por cualquier medio, fotos e imágenes mías y de los trabajos realizados durante los cursos que esté matriculado en este centro.

La matrícula quedará condicionada a la veracidad de los datos y de los requisitos legales exigidos para su formalización.

Fecha

Firma